



ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF14-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las **12:44 (doce horas cuarenta y cuatro minutos) del día viernes 26 de enero del año 2024**, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, **el Lic. Rafael Contreras Ochoa**, Presidente del Comité de Adquisiciones; **C.P. Rosa María González García**, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **L.A. Jessica Carolina Arellano Medina**, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora**, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **Lic. Amairani Sánchez Aguayo**, asesor técnico, con voz; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, suplente del Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico de este Comité y secretaria de Actas.

El presidente hace la precisión que el presente acto estaba previsto llevarse a cabo a las 12:30 doce horas con treinta minutos, que por cuestiones técnicas no fue posible llevarse en tiempo, iniciando a las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número **06002-DIF14-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL**, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto el Lic. Rafael Contreras Ochoa, presidente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial 06002-DIF14-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF14-23.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el **tercer punto** del orden del día, Lic. Rafael Contreras Ochoa, presidente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:



DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF14-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:00 (trece horas) del día jueves (25) de enero del año 2024, se encuentran reunidos el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal, el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica, la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal, el C. Roberto Amezcua Delgado, Coordinador de los Programas Alimentarios como Asesor Técnico y la Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario; todos, integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF14-23 para la adquisición de Adquisición De Leche Descremada Ultrapasteurizada. Para Los Programas De Atención Alimentaria 2da. Vuelta, solicitados por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.20, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FÍSICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF14-23. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 30 (treinta) de diciembre del 2023 (dos mil veintitrés) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en el Sistema Electrónico de Compras y en la página web de DIF Estatal Colima. -----

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición el 03 de enero del 2024 a las 12:00 horas. -----

TERCERO. - Que el día 8 (ocho) de enero de 2024, se dio a conocer a los licitantes que adquirieron y solicitaron las bases de la licitación que nos ocupa, la nueva fecha para la junta de aclaraciones, la cual era el 17 de enero de 2024. El medio utilizado fue el correo electrónico, ya que el Sistema Electrónico de Compras presentaba fallas y no se pudo llevar a cabo por ese medio. -----

CUARTO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 17 (diecisiete) de diciembre del presente año a las 11:24 (once horas con veinticuatro minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF14-23 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que asistieron el C. Hugo Miguel Ángel Fregoso Muñoz, en representación de Comercializadora Rapifruit SA de CV y Humberto Ochoa de Distribuidora Dalac SA de CV, no se realizaron precisiones a las bases de la licitación y se le dio respuesta a las preguntas realizadas por los licitantes. -----

QUINTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 24 (veinticuatro) de enero del año 2024 a las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF14-23 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación de la licitante Laura María Márquez Espiritu y de Distribuidora Dalac S.A. de C.V. de manera conjunta con Comercializadora Rapifruit S.A. de CV; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de la licitante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 26 de enero a las 12:30 horas. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima-----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA para los programas alimentarios, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF14-23. -----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 24 de enero de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte de los licitantes:

- 1.- LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU



2. COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA DALAC S.A. DE C.V.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los licitantes, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentaron o no presentaron los licitantes, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa. -----

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica, económica, análisis de laboratorios y muestras físicas, observándose lo siguiente:

1.- Del participante LAURA MARÍA MARQUEZ ESPIRITU se tiene que:

- 1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.
- 1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado con un monto total mínimo por paquete de \$ **7,915,845.00** (Siete millones novecientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$ **9,894,822.00** (Nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós 00/100 M.N.)
- 1.3 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N° 5 "Documentación Complementaria" y "Muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras físicas, **SI CUMPLE** con lo requerido.
- 1.4 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "Análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de la LECHE DECREMADA ULTRAPASTEURIZADA, el proveedor la participante **SI CUMPLE** con los parámetros y características solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad contenidos en las bases de esta licitación, lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de Aseguramiento De la Calidad e Inocuidad de los Alimentos dependiente de la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal Colima.

1.- Del participante COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA DALAC S.A. DE C.V. se tiene que:

- 1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **SI CUMPLE** con la totalidad de lo solicitado.
- 1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado con un monto total mínimo por paquete de \$ **6,521,148.50** (Seis millones quinientos veintiún mil ciento cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.) y un máximo de \$ **8,151,448.60** (ocho millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.)
- 1.3 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N° 5 "Documentación Complementaria" y "Muestras Físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de la Documentación Complementaria, **SI CUMPLE** con lo requerido; en cuanto a las muestras físicas, se tiene que el envase además de no cumplir con las características de estar completamente sellado para evitar riesgos a la hora del almacenamiento y/o distribución de la misma, la marca ofertada no corresponde con el envase ya que se sobrepusieron etiquetas con la marca "NUMALAC" y la leche corresponde a la marca LAMIPAK, por lo que **NO CUMPLE**.
- 1.4 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "Análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de la LECHE DECREMADA ULTRAPASTEURIZADA que presento en físico y en copia simple, el proveedor participante **NO CUMPLE** con los parámetros de "punto crioscópico, el °H el resultado es -0,527 debiendo ser mayor a -0,529, en la **vitamina A** el resultado es de 41.88 debiendo ser 310 670 ug/L (1033-2233 UI/L), en la **grasa butírica** el resultado es de 5.5 g/L debiendo ser de máximo 5 g/L y en la **acidez de la leche** el resultado es de 1.28, debiendo ser de 1.30 g/L.; características solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad contenidos en las bases de esta licitación. Sin embargo, una vez realizado la revisión cualitativa, se constató a través del código QR que, los análisis no son los mismos que los que se presentaron de manera impresa en el acto de apertura de propuestas, lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de Aseguramiento De la Calidad e Inocuidad de los Alimentos dependiente de la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal Colima.

Debido a lo anterior, se desecha su propuesta y cabe mencionar que DIF Estatal hará del conocimiento de la Contraloría General del Estado de Colima acerca de los hallazgos de los 2 puntos anteriores para que lleve a cabo las acciones necesarias de acuerdo a la fracción IV del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima. -----



La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF14-23, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y análisis de laboratorio de las muestras presentadas por los licitantes. -

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por la licitante LAURA MARÍA MARQUEZ ESPIRITU, **SI CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en el paquete único de las bases de la Lic. 06002-DIF14-2023 para la adquisición de LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, para los programas alimentarios y se ajusta al techo financiero de este Organismos Público Descentralizado, con una propuesta económica de un mínimo por paquete de **\$ 7,915,845.00** (Siete millones novecientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un máximo de **\$ 9,894,822.00** (Nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós 00/100 M.N.).

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número Lic. 06002-DIF14-2023 para la adquisición de LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA para los programas alimentarios requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.-----

---- Acto seguido, en cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, el Lic. Rafael Contreras Ochoa, presidente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente: -----

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF14-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas en lo que respecta a la participante **LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU**, es aceptable por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), d) y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina **PROCEDENTE ADJUDICAR EL PAQUETE ÚNICO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 7,915,845.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$ 9,894,822.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 M.N.),** el cuál se adapta al techo presupuestal de este Organismo Público descentralizado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. --

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de



proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

De conformidad con el orden del día, para dar cumplimiento al **quinto punto** del mismo, Lic. Rafael Contreras Ochoa, presidente del Comité, cede el uso de la voz a los integrantes del Comité para que realicen algún comentario, sin que existan manifestaciones de los mismos. -----

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial **06002-DIF14-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL,** levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:07 (trece horas con siete minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes. -----

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Presidente del Comité

C.P. Rosa María González García
Secretaria Ejecutivo suplente del Comité

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina
Vocal

Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo
Vocal

MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora
Vocal

Lic. Amairani Sánchez Aguayo
Asesor Técnico

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Licda. Leticia Muñoz Zepeda
Asesor jurídico suplente y secretaria de Actas

Licitantes:

DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
representante Humberto Ochoa Orozco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF14-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.